

Fecha: 28-01-2026
 Medio: El Líder
 Supl. : El Líder
 Tipo: Extractos
 Título: EXTRACTOS: EXTRACTO

Pág. : 5
 Cm2: 304,3
 VPE: \$ 278.130

Tiraje: 5.200
 Lectoría: 15.600
 Favorabilidad: No Definida

EXTRACTO

En causa rol V-175-2025, caratulada "COMPAÑÍA TRANSMISORA DEL NORTE GRANDE S.A", seguida ante el Juzgado de Letras de Casablanca, por resolución de fecha 01 de diciembre de 2025, a folio 5, complementada por resolución de fecha 19 de diciembre de 2025, a folio 9, se ha ordenado notificar por medio de avisos el Plano Especial de Servidumbre y el documento informativo a los propietarios del predio afectado por línea de transmisión correspondiente al proyecto "Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas", signado bajo el número de ID 23. Con fecha 19 de mayo de 2025 la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por medio de Resolución Exenta Electrónica N° 32235, declaró admisible la modificación de solicitud de Concesión Definitiva "Nueva Línea 1x66 kV Algarrobo - Los Poetas".

La solicitud de notificación fue presentada con fecha 12 de noviembre de 2025 y en forma extractada dice: **EN LO PRINCIPAL:** Notificación que indica. **PRIMER OTROSI:** Rinde Información Sumaria. **SEGUNDO OTROSI:** Acompaña Documentos. **TERCER OTROSI:** Patrocinio y Poder. **CUARTO OTROSI:** Se Tenga Presente. Con Fecha 01 de diciembre de 2025, el tribunal resuelve: "A LO PRINCIPAL: por presentada solicitud de notificación; al PRIMER OTROSI: como se pide, ríndase información sumaria ante receptor judicial habilitado de esta jurisdicción; AL SEGUNDO OTROSI: por acompañados en forma digital; AL TERCER Y CUARTO OTROSI: téngase presente. Con fecha 12 de diciembre de 2025, se presentó Recurso de aclaración, rectificación y/o enmienda en contra de resolución de fecha 01 de diciembre de 2025. Con fecha 19 de diciembre de 2025 el Tribunal provee la solicitud señalando "Atendido el mérito de lo expuesto por el solicitante y visto lo dispuesto en el artículo 182 y 821 inciso 2º del Código de Procedimiento Civil, se complementan las resoluciones de fechas 01/12/2025 y 10/12/2025, en el siguiente sentido: Notifíquese la presente solicitud a través de avisos a los requeridos. Efectúense una publicación en el diario oficial y tres publicaciones en un periódico de circulación de capital de provincia. Adjúntese un proyecto de extracto para revisión del ministro de fe del Tribunal, a través de una presentación ingresada a la oficina judicial virtual. Téngase a la presente resolución como parte integrante de aquellas que complementa, manteniéndose incólume en lo demás."

ID	NOMBRE PROPIETARIO	NOMBRE PREDIO	COMUNA PROVINCIA REGIÓN	FOJAS	NÚMERO	AÑO	CONSERVADOR DE BIENES RAICES	LONGITUD DE ATRAVIESO (m)	AREA DE SERVIDUMBRE (m2)	NÚMERO PLANO
23	JUANA ESTER TORRES BISQUERT MARIA DE LA LUZ ANTONIA TORRES BISQUERT SUCESIÓN HEREDITARIA DE LUZ BISQUERT TORRES, COMPUESTA POR JUANA ESTER TORRES BISQUERT, MARIA DE LA LUZ TORRES BISQUERT, Y EDMUNDO FLORENCIO DEL CARMEN TORRES BISQUERT, QUIEN ES REPRESENTADO POR EDMUNDO TORRES RIESCO, MARÍA BERNARDITA JESÚS TORRES RIESCO Y LUZ GLORIA TORRES RIESCO EDMUNDO TORRES RIESCO MARÍA BERNARDITA JESÚS TORRES RIESCO LUZ GLORIA TORRES RIESCO MARÍA GLORIA RIESCO LARRAÍN	LOTE CAMINO O RESTO NO TRANSFERIDO DE LA PROPIEDAD DENOMINADA LOTE NÚMERO DOS DE LA HIJUELA "LA LIBERTAD"	ALGARROBO SAN ANTONIO VALPARAISO	1113V 1272V	1751 1641	1987 1996	CASABLANCA	60,78	632,56	CTNG 001 - PES 023

Mayores antecedentes en autos voluntarios caratulados "COMPAÑÍA TRANSMISORA DEL NORTE GRANDE S.A.", Juzgado de Letras de Casablanca Rol N.º V-175-2025,
 Voluntario. Secretaría. 22 de diciembre de 2025.